



ANEXO N° 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Las siguientes son las recomendaciones que el contratista debe realizar durante la vacunación antirrábica, durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional para la contención y mitigación del COVID-19. De acuerdo con el análisis de riesgo y particularidades de cada territorio, la secretaría de salud debe identificar aquellas áreas de los municipios en los cuales se suspende la vacunación antirrábica de perros y gatos de manera transitoria, resaltando que las metas anuales de vacunación se mantienen, razón por la cual en los municipios debe intensificar la vacunación una vez se levante la medida de aislamiento.

Algunas recomendaciones a tener en cuenta por parte del ejecutor para realizar la vacunación antirrábica de perros y gatos a nivel municipal, durante la medida de aislamiento son:

- Que el vacunador viva en el mismo municipio, Que el vacunador no sea mayor de 64 años, no se encuentre en estado de embarazo, no tenga preexistencias, y no presente cuadro respiratorio.
- La vacunación no se debe hacer por concentración en un punto fijo, por los riesgos que representa la aglomeración de personas, se recomienda el recorrido cuadra a cuadra, para que las familias saquen el perro o el gato al frente de su vivienda, y el vacunador se acerca a la puerta a vacunar al animal, el vacunador no debe ingresar a la vivienda, y debe seguir la dirección de las manecillas del reloj para mantener un orden y que no se queden casas o cuadras sin vacunar.
- Monitoree a diario el estado de salud de su equipo de trabajo
- Divulgue a través de medios audiovisuales, redes sociales y páginas web institucionales las fechas y horarios de vacunación y las condiciones en las que se va a prestar el servicio
- El propietario del animal debe limpiar y peinar el perro o el gato en casa antes de sacarlo a vacunar.
- El animal debe ser sacado al frente de la casa en guacal o con collar por una sola persona, esta persona no debe presentar cuadro respiratorio, el vacunador no debe ingresar a la vivienda.
- Sea riguroso con el punto anterior con el fin de garantizar el distanciamiento social.
- El vacunador y quien saque el perro o gato deben usar tapabocas.
- El vacunador debe usar una aguja por perro o por gato y usar guantes de látex, los guantes deben ser cambiados cuatro veces al día, o cuando se rompan. Además deben disponer de jabón, y toallas de papel para lavarse las manos cuando sea



necesario.

- El protocolo de bioseguridad para realizar la aplicación de vacuna antirrábica en caninos y felinos de la zona urbana y rural de los municipios categoría 5 y 6 del departamento de Casanare, debe ser implementado durante toda la actividad por todo el personal que hace parte del proceso, garantizando el distanciamiento social, el uso de los elementos de protección personal, lavado de manos y desinfección permanente de instalaciones, equipos y vehículos.

Objeto: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACION.

Socializar la jornada de vacunación antirrábica en todos los municipios categoría 5 y 6 del departamento de Casanare, informando a las autoridades municipales de gobierno, salud y juntas de acción comunal, a través de video conferencias, oficios informativos y redes sociales, el cronograma de intervención por veredas, el protocolo de bioseguridad que se debe implementar por parte de la comunidad y los ejecutores, y el personal vacunador que realizará la actividad en cada municipio. Esta socialización con autoridades municipales es inherente al desarrollo del proyecto, está relacionada con la programación de actividades del contratista y no se incluye dentro de los costos del proyecto.

1.1. Emisión de Cuñas radiales emisoras comerciales

Cantidad: 240 Emisiones

Incluye la Emisión de cuñas radiales, que buscan generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de la prevención de la rabia, y la vacunación canina y felina llevando a cabo los protocolos de bioseguridad por parte del personal vacunador y el propietario del animal. Estas emisiones se deben garantizar en diferentes horarios incluyendo los de mayor audiencia o sintonía en por lo menos tres (3) emisoras comerciales, de acuerdo con el plan de medios y programación aprobado por la interventoría y avalado por la Secretaria Departamental de Salud.

1.2. Realizar Perifoneo

Cantidad: 150 Horas

Se realizará perifoneo en cabeceras municipales según las población a intervenir y cantidades acordadas con la interventoría y Secretaria de Salud Departamental.

2. REALIZAR LA APLICACIÓN DE VACUNA ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS 18 MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El operador debe realizar la actividad en las áreas y veredas según lo establecido en la tabla N 1. PROYECCION DE CANINOS Y FELINOS A VACUNAR POR MUNICIPIO Y AREA. CASANARE 2020; la cual incluye talento humano, cadena de frio para almacenamiento y transporte del biológico, insumos básicos para aplicación del biológico, garantizar el equipo de bioseguridad para todo el personal según el anexo protocolo de bioseguridad aprobado por la Secretaria de Salud; manejo y disposición de residuos, recursos tecnológicos e insumos necesarios para el registro de la vacunación de manera inmediata utilizando el aplicativo móvil y web epicollect5, reporte mensual e informe final que incluye el análisis de la información.

Tabla N°1: PROYECCION DE CANINOS Y FELINOS A VACUNAR POR MUNICIPIO Y AREA. CASANARE 2020;

MUNICIPIO	ANIMALES A VACUNAR / AREA	
	URBANO	RURAL
AGUAZUL	4000	2800
CHAMEZA	160	400
HATO COROZAL	800	3400
LA SALINA	40	390
MANI	800	2800
MONTERREY	1400	3200
NUNCHIA	0	3300
OROCUE	0	2140
PAZ DE ARIPORO	3800	6000
PORE	600	2500
RECETOR	0	480
SABANA LARGA	0	1100
SACAMA	0	560
SAN LUIS	0	3000
TAMARA	0	1300
TAURAMENA	1200	4000
TRINIDAD	0	3600
VILLANUEVA	2500	3730
TOTAL	15300	44700

El desarrollo de las acciones de vacunación se efectuará por barrido casa a casa en las veredas, centros poblados y cabeceras municipales de manera simultánea garantizando el transporte (terrestre y fluvial del personal, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas), los recursos y el talento humano suficiente para el cumplimiento de las metas de cobertura definidas para el presente proyecto de inversión de acuerdo con los anexos técnicos.

a. **Especificaciones técnicas relacionadas con el talento humano (coordinación y operación):** La vacunación antirrábica se debe realizar de manera simultánea en el área urbana y rural de todos los municipios categoría 5 y 6, por lo tanto el contratista debe disponer de grupos entre 1 y 5 vacunadores por municipio según su extensión, tiempo y número de animales, y para toda la intervención como mínimo se deberá contar con (2) dos coordinadores con dedicación exclusiva, que conozcan la región, uno para la zona norte y otro para la zona sur del Departamento y un (1) coordinador General de la intervención, encargado además de la elaboración y análisis de los informes técnicos solicitados. El número de técnicos requeridos por municipio se determina teniendo en cuenta un rendimiento promedio de 740 animales vacunados en área rural y 860 animales en área urbana, por técnico durante un mes, para un total de 31 técnicos durante dos meses y quince días. (Tabla N°2: Calculo de cantidad de vacunadores por municipio) Debe también disponer de personal administrativo: auxiliar administrativo (para la elaboración de contratos, correspondencia, organización de archivo, responsable de entrega de insumos al personal técnico, recepción y conteo de residuos generados durante la vacunación), como se ilustra en la tabla N°3. Además el ejecutor deberá garantizar el medio de transporte terrestre y fluvial a las diferentes veredas a intervenir para el personal profesional y técnico, así como los insumos necesarios durante la intervención los cuales se detallan en líneas posteriores.

Perfil Vacunadores: Formación técnica en áreas como: técnico agropecuario, técnico veterinario, zootecnista, técnico pecuario, técnico en salud pública, técnico de saneamiento ambiental, administrador agropecuario, técnico en producción animal, técnico en zootecnia o similares, con mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas.

Perfil Coordinadores: Profesional en medicina veterinaria con dos años de experiencia profesional, de los cuales debe tener como mínimo un año de experiencia relacionada en programas de vacunación.

El coordinador general deberá tener el perfil de médico veterinario o médico veterinario zootecnista con cuatro años de experiencia, de los cuales debe tener como mínimo tres años de experiencia relacionada en programas de vacunación.

Perfil personal auxiliar administrativo debe tener perfil de auxiliar en áreas administrativas, contables o económicas

TABLA N°2: CANTIDAD DE VACUNADORES POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	ANIMALES A VACUNAR / AREA		PERSONAL VACUNADOR /MES		
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	TOTAL
AGUAZUL	4000	2800	5	4	8
CHAMEZA	160	400	0	1	1
HATO COROZAL	800	3400	1	5	6
LA SALINA	40	390	0	1	1
MANI	800	2800	1	4	5
MONTERREY	1400	3200	2	4	6
NUNCHIA	0	3300	0	4	4
OROCUE	0	2140	0	3	3
PAZ DE ARIPORO	3800	6000	4	8	13
PORE	600	2500	1	3	4
RECETOR	0	480	0	1	1
SABANA LARGA	0	1100	0	1	1
SACAMA	0	560	0	1	1
SAN LUIS	0	3000	0	4	4
TAMARA	0	1300	0	2	2
TAURAMENA	1200	4000	1	5	7
TRINIDAD	0	3600	0	5	5
VILLANUEVA	2500	3730	3	5	8
TOTAL	15300	44700	18	60	78
TECNICOS NECESARIOS PARA 1.5 MESES					52

TABLA N°3. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Talento Humano	Numero	Tiempo
Personal técnico vacunador	52	1.5 meses
Coordinadores	3	1.5 meses



Personal administrativo (auxiliar administrativo)	1	1.5 meses
---	---	-----------

b. ***Especificaciones técnicas relacionadas con la garantía de la cadena de Frio y calidad del biológico durante el tiempo de duración de la intervención.***

El biológico antirrábico será entregado por la Secretaria de Salud Departamental, quien garantiza la custodia del mismo en el área urbana del municipio a intervenir. El ejecutor deberá garantizar la red de frio en las veredas con neveras, cavas y pilas refrigerantes; el ejecutor deberá disponer de neveras en lugares aislados estratégicos para la garantía de la red de frio y calidad del biológico. De igual forma debe disponer de cajas térmicas y termos porta vacunas de estructura aislante de poliestireno o poliuretano de alta densidad, deberá contar con aval y certificación por parte de la interventoría del cumplimiento de las condiciones técnicas para garantizar la red de frio y calidad del biológico durante toda la intervención.

c. ***Especificaciones de recursos e insumos básicos requeridos para el óptimo cumplimiento del proceso de vacunación***

- Vacuna: Se establece de acuerdo con el número de dosis requeridas, teniendo en cuenta el número total de perros más el número total de gatos, más el número de dosis adicionales por eventual pérdida y política de frascos abiertos. (insumo suministrado por la Secretaria de Salud Departamental)
- Otros insumos: Los siguientes elementos e insumos están incluidos en el costo por animal vacunado, es decir que el ejecutor deberá disponer de dichos elementos para el desarrollo de la intervención y entregarlos a los vacunadores previa certificación de interventoría y verificación de apoyo a la supervisión:
- Jeringas y agujas desechables: Obligatoriamente se deberá hacer uso de una aguja y una jeringa por cada animal.
- Guardianes y bolsas plásticas rojas y verdes: serán utilizados para la disposición final de residuos.
- Termos, termómetro y paquetes fríos
- Carnet de vacunación: Incluye entre otros datos básicos; especie del animal, raza, color, sexo, edad o fecha de nacimiento, fecha de vacunación, nombre comercial del biológico utilizado, lote de la vacuna. De igual forma incluye datos básicos del dueño del animal, como nombre del propietario, dirección, teléfono, firma del vacunador y logos institucionales de la Gobernación de Casanare.
- Lapiceros y tabla de apoyo.

- Bozales de diferentes tamaños y/o cuerdas para bozal
- Equipo de protección personal cantidades y especificaciones según el protocolo de bioseguridad (guantes desechables, tapabocas, gafas de seguridad, bata, carnet, cachucha distintiva alusiva a la intervención y logotipo institucional de la gobernación de Casanare, kit de aseo que incluya alcohol al 70%, jabón líquido, toallas desechables)
- Celulares o Tablet con datos para el registro de información en campo y cargadores o baterías adicionales

d. **Recursos tecnológicos necesarios para el registro de la vacunación.** Para el registro y recopilación de la información se utilizará el aplicativo **Epicollect5** el cual es una aplicación móvil y web para recopilar datos de manera fácil y gratuita Proporciona tanto la aplicación web como la móvil para la generación de formularios (cuestionarios) y sitios web de proyectos alojados libremente para la recopilación de datos. Se recopilan datos (incluidos GPS y medios) utilizando varios dispositivos y todos los datos se pueden ver en un servidor central (a través de un mapa, tablas y gráficos). Los datos se pueden exportar en formatos diferentes para su posterior análisis. La aplicación móvil está disponible tanto para Android (4.4+) como para iOS (8+).

Las principales ventajas de utilizar el aplicativo Epicollect5 son: se obtiene el registro en tiempo real de la vacunación realizada diariamente, o en el tiempo que sea necesario. Mayor veracidad de la información, pues se disminuyen los posibles errores generados durante la transcripción, menor gasto de papel, menor tiempo para obtener informes, se mejora la calidad de la información al incluir la georreferenciación y foto del animal vacunado, con esta información se obtienen mapas y tablas generados por el aplicativo facilitando la elaboración de informes.

Desventajas en áreas distantes por fallas o ausencia de señal de internet, falla de fluido eléctrico, para lo cual se debe proveer de fuentes de energía de respaldo para los equipos móviles como baterías adicionales y/o cargadores de energía solar entre otros.

e. **Especificaciones para la Aplicación del Biológico Antirrábico.**

La vía de administración para la administración de las vacunas antirrábicas en perros y gatos es la vía subcutánea. La dosis recomendada en los biológicos antirrábicos para perros y gatos es de un (1) centímetro por vía subcutánea de acuerdo con la información

suministrada por el laboratorio productor, la edad de vacunación es a partir de la quinta semana de vida, segunda dosis al cumplir el año de vida y revacunación anual.

f. **Otras especificaciones relacionadas con el proceso de vacunación**

- Entrega de carnet por cada animal vacunado, registro de la vivienda: Se deberá entregar a cada propietario un carnet por cada animal vacunado, ingresar la información de la vivienda y vacunación realizada en el aplicativo móvil utilizando celular o Tablet, y diligenciar la planilla de vivienda intervenida.
- Disposición de residuos peligrosos hospitalarios: El ejecutor deberá disponer de los residuos de la vacunación y el equipo de bioseguridad en guardianes (agujas), bolsas verdes para residuos no peligrosos y bolsas rojas para residuos peligrosos (jeringas, capuchones, guantes, tapabocas, batas desechables, frascos desocupados y vacuna perdida), deberá contar con servicios contratados con una empresa autorizada para la recolección de residuos hospitalarios, y reportar las pérdidas de biológico por política de frascos abiertos, por calentamiento, etc.
- **Registro de movimiento de biológico y perdida por política de frascos abiertos:** cada vacunador deberá registrar en planillas de movimiento de biológico, la cantidad de biológico recibido, dosis aplicadas, dosis perdidas y dosis devueltas. El operador deberá realizar el conteo de los frascos vacíos, parcialmente consumidos o devueltos y presentarlo a la SDS en el informe final con visto bueno del interventor
- **Presentar informes ejecutivos mensuales que contengan la información detallada** de áreas intervenidas, número de caninos y felinos vacunados por municipio, numero de biológico entregado por la secretaria y a los técnicos. Estos informes ejecutivos deben ser mensuales con corte al 30 de cada mes especificando el número de animales vacunados por especie, vereda, municipio, movimiento y pérdidas de biológico.
- **Informe final de vacunación antirrábica Departamental en forma física y magnética, debe contener la información relacionada a continuación:**
Análisis de todas las variables inherentes a los caninos y felinos vacunados (sexo, edad, raza, estado de vacunación), Registro fotográfico
Análisis por municipio y vereda intervenida con mapas obtenidos de la cobertura y puntos de vacunación en todo el municipio. Análisis situacional de la intervención y descripción ecológica del municipio, vías de acceso. y dificultades presentadas en el momento de la jornada y número total de viviendas y/o fincas intervenidas.
Análisis departamental de todas las variables de los caninos y felinos vacunados con mapeo de coberturas totales por municipio.
Relación de entrega de biológico tanto del departamento, como entrega de biológico a vacunadores con las fechas y lotes.



Libro en formato Excel final de toda la intervención departamental codificada (donde se consolide y relacione la información general de municipios, veredas, caninos y felinos vacunados por cada predio y propietario)

6. Informe de Análisis financiero: Informe de los recursos invertidos con el anticipo y actas parciales discriminando actividades, insumos, nomina, campaña de información, etc. Con soportes respectivos.

Elaboró:

OLGA LUCIA RAMIREZ JIMENEZ,
Profesional Universitario
Secretaria Departamental de Salud